

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 92
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 93, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
23 DE MARZO DE 2001**

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN REALIZAR UN ESTUDIO DE TRANSITO EN LA VECINDAD DE LAS ESCUELAS AMALIA MARIN Y JOSÉ COLOMBÁN ROSARIO, PARA EVALUAR LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DE TRÁNSITO EN DICHA ÁREA Y DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE CONVERTIR EL PASEO PEATONAL ANEJO A DICHOS PLANTELES EN UNA VIA DE RODAJE DE MODO QUE HAYA ACCESO ALTERNO A LAS ESCUELAS.

POR CUANTO: La Escuela Superior Amalia Marín, ubicada en el corazón de la Urb. Paradise Hill, sirve a una población amplia compuesta por las urbanizaciones El Paraíso, Río Piedras Heights, Paradise Hill, San Fernando, Villas del Paraná, El Remanso, El Cerezal y Vista Alegre;

POR CUANTO: Esta escuela está colindante con la Escuela Elemental José Colombán Rosario;

POR CUANTO: La matrícula de estas dos escuelas asciende a setecientos cinco (705) estudiantes;

POR CUANTO: Estas dos escuelas se usan para celebrar actividades cívicas de la comunidad, entre otras, eventos electorales tales como plebiscitos, referendums, primarias, primarias presidenciales y las elecciones generales;

POR CUANTO: El acceso de entrada y salida vehicular a estas escuelas discurren por las calles Pecos y Trinity las cuales siempre están altamente congestionadas provocando serios problemas de tránsito a los residentes vecinos de los planteles;

POR CUANTO: El paso peatonal existente no puede usarse actualmente como vía de rodaje vehicular;

POR CUANTO: De rediseñarse el actual paseo peatonal para convertirlo en área de rodaje y así proveer una circulación al tránsito unidireccional mejoraría substancialmente la calidad de vida de los residentes, de los estudiantes y de profesores que estudian y trabajan respectivamente

en los planteles;

POR CUANTO: El problema que estas comunidades experimentan diariamente es de jurisdicción municipal;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda de la Asamblea Municipal de San Juan realizar un estudio de tránsito en la vecindad de las escuelas citadas en la Exposición de Motivos de esta Resolución, para evaluar la magnitud del problema planteado y determinar la conveniencia de convertir el paseo peatonal al que hemos hecho referencia en una vía de rodaje de modo que haya acceso alterno a las escuelas.

Sección 2da.: Al cabo de la realización del estudio e investigación ordenados mediante esta Resolución, la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda rendirá un informe a la Asamblea Municipal de San Juan, consignando sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones y propuestas de enmiendas de ley, ordenanzas o resoluciones. No obstante, de entenderlo prudente, podrá rendir informes parciales en cualquier momento durante el estudio e investigación.

No obstante, aún cuando la Comisión haya rendido su informe final, podrá someter los informes suplementarios que entienda prudente a fin de comentar sobre cualquier asunto relacionado a la materia dispuesta en esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 93, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Angeles Mendoza de Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Domenech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; y constando haber estado ausentes las señoras María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de marzo de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan